

Consejo Nacional
de la Cultura
y las Artes

Región del Biobío

MCOK/COJ



MATERIA

AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS Y EJECUCIÓN DEL ACTIVIDADES : CELEBRADO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES, REGIÓN DEL BIOBÍO Y LA ORQUESTA DE CÁMARA DE SAN CARLOS

TIPO DE DOCUMENTO

: RESOLUCIÓN EXENTA

FECHA

: 19 OCT 2016

Nº REX

: 513

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley Nº 20.882 de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2016; en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Nº 357, de fecha 21 de julio de 2016, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, región del Biobío, que aprueba convenio de transferencia de recursos y ejecución de actividades; y Certificado de Ejecución Total, de fecha 12 de octubre de 2016.-

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a los artículos 1º y 2º de la Ley 19.891, el **Consejo Nacional de la Cultura y las Artes** es un servicio público autónomo, descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio cuyo objeto es apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país. El artículo 16º de la citada Ley, establece en su parte medular, que el **CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES** se desconcentrará territorialmente a través de los **CONSEJOS REGIONALES DE LA CULTURA Y LAS ARTES**.

Que, asimismo, el numeral 10 del artículo 3º de la misma Ley, asigna al **Consejo**, dentro de sus funciones, la facultad de desarrollar la cooperación, asesoría técnica e interlocución con corporaciones, fundaciones y demás organizaciones privadas cuyos objetivos se relacionen con las funciones del Consejo, y celebrar con ellas convenios para ejecutar proyectos o acciones de interés común.

Que en cumplimiento de sus fines el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de la Región del Biobío con fecha 18 de julio de 2016, celebró con la Orquesta de Cámara de San Carlos, un Convenio de transferencia de recursos y ejecución de actividades, para el desarrollo de la actividad denominada "Segundas Jornadas Musicales de San Carlos".

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto suscrito por esta Directora Regional, el proyecto denominado "Segundas Jornadas Musicales de San Carlos" se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y las rendiciones de cuentas, por el coordinador del Área de Ciudadanía y Cultura y por el encargado de Administración, ambos funcionarios de esta Dirección Regional, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo, que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total de proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado y archivar sus antecedentes.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del **Certificado de Ejecución Total** suscrito por esta Directora Regional, el cierre administrativo del Convenio de transferencia de recursos y ejecución de actividades, para el desarrollo de la actividad denominada "Segundas Jornadas Musicales de San Carlos":

Nº	TITULO	ENTIDAD RESPONSABLE	FECHA CERTIFICADO EJECCIÓN TOTAL
1	"Segundas Jornadas Musicales de San Carlos":	Orquesta de Cámara de San Carlos	12 de octubre de 2016

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase al responsable del proyecto individualizado en el artículo primero la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio.

ARTÍCULO TERCERO:

Archívese la Carpeta del Proyecto individualizado en el Artículo Primero en esta Dirección Regional.

ARTÍCULO CUARTO:

Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, con la tipología "Cierre de Proyecto" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE



MARCIA ORELLANA KROYER
DIRECTORA REGIONAL DEL BIOBÍO
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Distribución
OFICINA DE PARTES
ARCHIVO REGIONAL
COORD. CIUDADANÍA CULTURAL CNCA BIOBÍO
ABOGADA CNCA BIOBÍO
RESPONSABLE DEL PROYECTO

CERTIFICADO DE APROBACION DE ACTIVIDADES Y DE RENDICION FINANCIERA

MARCIA ORELLANA KROYER, Directora Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región del Biobío, certifica que **ELIZABETH SEPÚLVEDA DESPUOSE**, representante legal de **ORQUESTA DE CÁMARA DE SAN CARLOS**, responsable del Proyecto, titulado "SEGUNDAS JORNADAS MUSICALES DE SAN CARLOS", del Programa CHILE Celebra , presento el Informe Final que comprende las actividades y la rendición financiera del 100% de los recursos asignados.

El informe de actividades y la rendición financiera se encuentran revisados y aprobados para todos los efectos legales y administrativos.



MARCIA ORELLANA KROYER
Directora Regional
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
Región del Biobío



JOSÉ IGNACIO OLIVARES FLORES
Coordinador Ciudadanía Cultural
CRCA, Región del Biobío.



HERNAN CERDA RODRIGUEZ
Jefe de Administración
CRCA, Región del Biobío.

Concepción, 12 de octubre de 2016

SEDE REGIONAL

CERTIFICADO DE EJECUCION TOTAL

MARCIA ORELLANA KROYER, Directora Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región del Biobío, certifica que:

ELIZABETH SEPÚLVEDA DESPUOSE, representante legal de ORQUESTA DE CÁMARA DE SAN CARLOS, responsable del Proyecto, titulado "SEGUNDAS JORNADAS MUSICALES DE SAN CARLOS", del Programa CHILE Celebra, ejecutó completamente el proyecto seleccionado, como consta en el certificado de aprobación de las actividades y financieros, por lo que se otorga el siguiente certificado de Ejecución Total del Proyecto, dando por finalizada la iniciativa.



MARCIA ORELLANA KROYER
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DEL BIOBÍO

Concepción, 12 de octubre de 2016

OFICINA DE ENLACE

Fono (56-41) 2224829 - 2221127
Lincoyán 41, casa 3
CONCEPCIÓN, CHILE

SEDE REGIONAL

Fono (56-42) 219671 - 244016
Carrera 556
CHILLAN, CHILE
www.culturabiobio.cl